

VIERNES 16 DE ENERO DE 2009

■ Da 48 horas a la coalición PT-Convergencia para elegir otra denominación

El TEPJF corrige al IFE; no permitirá que se utilice el título Salvemos a México

Alonso Urrutia

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron ayer la negativa del Instituto Federal Electoral (IFE) para que la alianza de los partidos del Trabajo y Convergencia pudieran contender bajo la denominación de Frente Amplio Progresista. Sin embargo, al mismo tiempo invalidaron la decisión del instituto de registrar la coalición con el nombre de Salvemos a México y otorgaron un plazo de 48 horas a ambos partidos para proponer una nueva opción y así participar en las elecciones, por lo que la coalición aun no tiene nombre.

Los razonamientos de los magistrados coincidieron con los que en su momento presentaron los consejeros electorales, de que el FAP era un nombre que ya en octubre de 2006 había sido registrado para un frente de partidos que con fines no electorales pretendían realizar acciones legislativas, políticas y sociales conjuntas.

En el documento de registro, los propios partidos integrantes del FAP, entre ellos los ya mencionados y el PRD, se fijaron como regla que este nombre no podía ser utilizado por uno o varios partidos, argumento que en su momento utilizó el IFE, motivo por el cual se confirmaba la inviabilidad del registro bajo ese nombre.

Sin embargo, la magistrada presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís, aseveró que para evitar que los partidos apelantes quedaran en la indefensión y no pudieran contender en igualdad de condiciones se otorgaba un plazo para que, si el PT y Convergencia lo consideraban pertinente, pudieran presentar un nombre alternativo.

En este contexto, los magistrados no ahorraron críticas veladas al IFE, y fue Alejandro Luna Ramos quien fue más incisivo en descalificar la aprobación que apenas la noche del miércoles había hecho el IFE para que la citada coalición pudiera llamarse Salvemos a México.

Citando un oficio en el que el IFE hacía patente su actuación *ad cautelam*, para aprobar dicho nombre, Luna Ramos habló con ironía respecto a la actuación del instituto.

“Yo tenía noticias de que las partes pueden resolver o pedir alguna cuestión *ad cautelam*, pero que una autoridad resuelva *ad cautelam* no nos proporciona ninguna seguridad jurídica ni a las partes ni a nosotros en calidad de jueces.”

Luna Ramos reprochó que en la sesión del Consejo General del IFE del pasado miércoles este organismo haya actuado como lo hizo. Primero reconociendo que había cometido un error al presentar un proyecto que validaba la segunda denominación, Coalición por el bien de todos, primero los pobres, y luego, sin contar con todas las firmas necesarias, también *ad cautelam*, o sea, “a resultas de la sentencia que estamos pronunciando en este momento, pues dieron otra designación”.

La actuación *ad cautelam* del IFE, según refirió el magistrado, obedecía a que respondían al supuesto de que se desahogaría cuando el TEPJF emitiera su fallo sobre los recursos interpuestos por el PT y Convergencia en contra del rechazo al nombre original.

En su oportunidad, el magistrado ponente, Salvador Nava Gomár, dijo que en la resolución se había tomado en cuenta fundamentalmente el considerando 14 del acuerdo de consejo general con que se registró en octubre de 2006 al FAP, en el cual se reservaban el nombre y el lema a la organización conformada por los tres partidos.

Dicho considerando destaca que “no se autorizará su uso –subrayo– a ningún partido político en lo individual o a un grupo de partidos que pretendan integrar cualquier figura de participación conjunta, independientemente de los fines que persigan.

En otro orden de ideas, el TEPJF ratificó los acuerdos del Comité de Radio y Televisión con relación a la asignación de tiempos para las precampañas y campañas federales, del Distrito Federal y del estado de México, en el área de cobertura que comparten. Lo anterior, rechazando un recurso del PRD que consideraba que la decisión afectaba la asignación de tiempos para las campañas locales de ambas entidades.

Viernes 16 de enero de 2009

Ubica el IFE 20 narcomunicipios

Admiten presencia de crimen organizado. Prenden focos rojos en ciudades de BC, Sinaloa, Tamaulipas, Chihuahua y Guerrero

(16 enero 2009).- REFORMA / Staff

El presidente del IFE, Leonardo Valdés, reveló ayer que hay al menos 20 municipios en el País a los que tienen que poner atención especial por problemas vinculados al narcotráfico.

"Hay información, sobre todo de estudios académicos, que tenemos que corroborar, de zonas de cultivo donde los narcotraficantes han puesto interés en participar o buscar influir en las campañas locales, las zonas de tránsito en la frontera norte", señaló el consejero entrevista con el periodista Carlos Loret de Mola.

Fuentes electorales consultadas precisaron que entre esos municipios con presencia del narcotráfico están Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Culiacán y Los Mochis, Sinaloa, y Acapulco, Guerrero.

El miércoles pasado, la Canciller Patricia Espinosa reconoció ante representantes de la Unión Europea que la delincuencia organizada ha cometido acciones cada vez más violentas en las ciudades de Juárez, Tijuana, Culiacán y Chihuahua.

Valdés remitió a algunas entidades que podrían tener distritos electorales con peligro, entre ellas Guerrero y Michoacán.

"Estamos hablando, quizá, de una veintena de municipios a lo largo y ancho del País. Estamos hablando de todos los estados que tienen frontera con Estados Unidos. Son zonas de tránsito y, bueno, algunos estados como Guerrero, Michoacán y otros del centro y sur de la República", contestó Valdés a la pregunta sobre qué estados tienen focos rojos.

Interrogado sobre si el IFE tenía conocimiento de que el narcotráfico hubiera intentado comprar siglas, financiar a partidos o impulsar candidaturas, el presidente del organismo electoral dijo que esto se ha dado sobre todo en comicios locales.

"Digamos que en las candidaturas federales no, porque las precampañas empiezan el próximo 31 de este mes. Existen evidencias, existen elementos para suponer que esto ha sucedido en elecciones locales.

"Donde existen esas evidencias es en donde hemos convenido con todos los partidos actuar con firmeza para evitarlo", contestó Valdés.

Al mencionar las sanciones a los partidos que incurran en vínculos con el narcotráfico, reconoció que en teoría la ley posibilita anular una candidatura, el registro de un partido o hasta cárcel para el responsable.

"Las sanciones pueden ir desde multas a partidos, a candidatos, hasta, si hay órdenes de aprehensión contra algún candidato, cancelar su candidatura", dijo Valdés.